

FONDO BICI

Apoyo a la Investigación y Desarrollo Comprometidos
con la Sociedad

Modalidad Investigadores

¡Súbete a la BiCI!

bici

Bidirectional
Commitment
in Innovation

3° Convocatoria
Enero 2025



Universidad de
los Andes



Gobierno de Chile



1.-ALCANCE

La Vicerrectoría de Investigación, mediante el proyecto BiCI (Bidirectional Commitment in Innovation), busca impulsar la Investigación y Desarrollo Comprometidos (I+Dc) en la Universidad. En este contexto, se invita a investigadores y profesionales pertenecientes a las distintas unidades académicas, Centros, Clínica universitaria o Centro de Salud San Bernardo a postular proyectos que se diseñen y ejecuten bajo el concepto de I+Dc.



2.- Concepto de I+Dc

La Investigación y Desarrollo Comprometidos se define como un proceso bidireccional en el que los académicos dialogan, comprenden y colaboran con su entorno relevante en el marco de iniciativas de I+D, asegurando así que sus resultados contribuyan a la sociedad. La I+Dc se operacionaliza a través de espacios de co-creación donde emergen aprendizajes mutuos y el desarrollo conjunto de iniciativas orientadas a generar soluciones efectivas a problemáticas reales de distintos grupos de la sociedad.

La Innovación [1] basada en I+Dc tiene un gran potencial de impactar efectivamente a la sociedad, dado que ésta ha participado de su desarrollo desde etapas tempranas, aportando, valorando y finalmente empoderándose de los resultados.

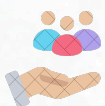


El entorno relevante está constituido por un amplio espectro de grupos de interés que pueden incluir empresas, tomadores de decisiones, sector público, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil, actores del ámbito académico nacional e internacional y la comunidad general.

3.- PROPÓSITO DEL CONCURSO

Impulsar la incorporación del modelo de I+Dc a la universidad, aportando al financiamiento de iniciativas que se enmarquen en esta línea.

4.- OBJETIVOS DEL CONCURSO



Contribuir a abordar necesidades u oportunidades reales de grupos o territorios de la sociedad mediante el desarrollo colaborativo de proyectos de I+Dc, en cualquier área de la ciencia o tecnología



Acercar el quehacer de la universidad a la sociedad, al integrarla activamente en los procesos de diseño y ejecución de iniciativas de I+Dc, mejorando con ello la valoración hacia la ciencia y tecnología y el prestigio institucional



Desarrollar productos de I+Dc contruidos participativamente, con alto potencial de innovación, transferencia tecnológica e impacto en la sociedad.

[1] Entendida como la creación de valor en forma de nuevos productos, servicios, modelos, estrategias, procesos o políticas públicas que son transferidos a la sociedad. mediante diferentes mecanismos.

5.-REQUISITOS DEL EQUIPO POSTULANTE

- Podrá postular como Director/a de proyecto cualquier investigador/a de la Universidad de los Andes perteneciente a Unidades Académicas, a la Clínica Universitaria o al Centro de Salud San Bernardo.
- Dentro del equipo del proyecto pueden considerarse miembros de UANDES, así como profesionales, técnicos y estudiantes externos.
- Para postular, ninguno de los integrantes del equipo deberá tener pendiente alguna situación administrativa con la Dirección de Innovación o Investigación o la aprobación de algún informe final de proyectos financiados por las mismas en concursos anteriores. Tampoco deberán tener situaciones administrativas pendientes en proyectos con financiamiento externo público o privado.
- El equipo del proyecto deberá considerar como mínimo los siguientes roles: director del proyecto, encargado de vinculación y encargado de difusión.
- El/la Director/a de proyecto deberá dedicar al menos seis horas semanales al proyecto, consignadas en su plan de trabajo.
- Al menos el/la Director/a del proyecto debe haber completado, o completar durante los dos primeros meses de proyecto, el curso de Public Engagement que será ofrecido por la Dirección de Innovación.
- Cada postulante que actúe como Director/a de proyecto puede participar en un máximo dos postulaciones, pero solo en una en calidad de Director/a.
- No podrán actuar como Directores de proyectos, investigadores que estén dirigiendo proyectos BiCI en curso.

6.-REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

- Este instrumento apoya el financiamiento de propuestas cuyos resultados, a corto o mediano plazo tengan un impacto positivo [2] en la sociedad, es decir, solucionen o aborden un problema u oportunidad sentida de grupos o territorios específicos.
- Los procesos, métodos o productos obtenidos del proyecto deben ser novedosos u ofrecer un avance significativo respecto del estado del arte, teniendo su desarrollo un grado de incertidumbre científica o tecnológica, que debe ser abordada en el proyecto.
- La propuesta debe identificar y considerar el trabajo con stakeholders/end-users/interesados [3] relacionados a los resultados del proyecto o su escalabilidad, como parte estructural de éste [4]. No se considerarán en estos grupos a otras universidades o centros de I+D.
- El proyecto deberá ejecutarse con el acompañamiento de la Dirección de Innovación, quienes orientarán el ajuste metodológico inicial del proyecto, incluyendo la definición de grupos de interés, la planificación y la puesta en práctica de las actividades de vinculación con la comunidad relevante.
- El proyecto deberá considerar indicadores asociados a la vinculación con la comunidad relevante, tanto indicadores de proceso como de resultados.
 - Algunos ejemplos:
 - Indicadores de proceso (estos son de carácter general): N° de asistentes a las actividades de vinculación, % de deserción entre actividades, % de personas que responde encuesta (de los convocados), nivel de satisfacción de los asistentes a las actividades.
 - Indicadores de resultados (la mayoría deben construirse en virtud del objetivo de la vinculación): % de datos levantados por los participantes, aumento del conocimiento de los participantes en la temática del proyecto.

[2] Se entenderá como impacto, el efecto, cambio o beneficio para la economía, cultura, políticas públicas o servicios, salud, medio ambiente o la calidad de vida de un grupo de interés (UCL Public Engagement Strategy, 2017). Los impactos son el resultado posterior de la adopción, aplicación y/o escalamiento de los productos y resultados generados por un proyecto, por ende se espera sucedan mayormente en el período post-proyecto.

[3] Existe una diferencia conceptual entre un stakeholder (directamente involucrado ya sea porque los resultados le afectan directamente o porque tiene participación o poder de decisión sobre los resultados del proyecto), end-user (quien se beneficia/utiliza directamente de los resultados del proyecto) y grupos interesados (tienen interés y relación, pero no necesariamente son afectados directamente por los resultados de la iniciativa específica de I+D). Una misma persona puede pertenecer a más de uno de estos grupos de interés.

No se considerará como vinculación con la comunidad la relación con personas que actúan como sujetos de estudio en un estudio clínico, ya que ésta es una relación unidireccional. Es posible involucrar a estos mismos grupos en actividades de vinculación bidireccional o incorporar nuevos grupos de interés a la investigación. En la academia esto se denomina "Patient and public involvement (PPI)" (Vale & Cragg, 2018)

[4] No se debe considerar la vinculación como un objetivo a alcanzar "a posteriori", luego del proceso de I+D sino como una tarea transversal al desarrollo del proyecto.

6.-REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

...continuación

- En la etapa de ejecución del proyecto, se deben realizar al menos tres actividades de vinculación con los grupos de interés identificados, las cuales deben orientarse a validar el problema con los grupos del entorno, a desarrollar actividades colaborativas o ajustar/validar/priorizar participativamente resultados intermedios o finales de la I+Dc. Por Ej.: incorporar al diseño de investigación evaluaciones de nuevas variables o nuevos escenarios en base a los intereses de los participantes, testear la funcionalidad de los prototipos desarrollados con los end-users, levantar percepciones desde las comunidades, colaborar con los grupos del entorno en el levantamiento de datos científicos, entre otros.
- El proyecto debe considerar entre sus objetivos específicos la difusión del proceso y los resultados del proyecto, incluyendo la difusión de las actividades de vinculación, lo que involucra resguardar presupuesto [5] y definir actividades de registro audiovisual durante todo el proyecto en base a las orientaciones de la Dirección de Comunicaciones (Anexo 1).
- Se evaluará positivamente la interdisciplinariedad del equipo, es decir, que incorporen las visiones desde más de una disciplina. Además, se otorgará puntaje adicional a proyectos que incorporen en el equipo a estudiantes de pre o postgrado.

7.- RESULTADOS ESPERADOS:

Los siguientes son los resultados mínimos esperables de las iniciativas:

- Establecimiento de redes entre académicos e instituciones, organizaciones y grupos sociales.
- Formación formal de al menos un miembro del equipo en Public Engagement.
- Aumento del conocimiento técnico y/o la valoración del trabajo científico por parte de los grupos de interés participantes en el proyecto.
- Fortalecimiento de los resultados científicos gracias a la incorporación de la vinculación con grupos de interés.
- Productos de I+D, Propiedad Intelectual o transferencia [8]
- Productos de Difusión (cápsulas, notas de prensa, publicaciones en redes, etc)

[5]. Se recomienda resguardar al menos \$500.000 para grabación y edición de material audiovisual.

[6]. Publicaciones científicas-técnicas, informes técnicos, prototipos, modelos, métodos o procesos, solicitud de patente, derechos de autor, marca, diseño industrial, modelo de utilidad, software, licenciamiento, spin off, contratos tecnológicos, acuerdos de colaboración.

8.- CONTENIDOS GENERALES DE LA PROPUESTA

En términos generales la propuesta deberá contener:

- 1 Título del proyecto
- 2 Equipo del proyecto e instituciones/empresas/ organizaciones colaboradoras, si aplica
- 3 Descripción de la iniciativa:
 - Problema/oportunidad abordada: antecedentes que den cuenta de la problemática que resuelve u oportunidad que aborda, su relevancia y vigencia.
 - Propuesta de solución e hipótesis científica (a testear durante el proyecto).
 - Descripción preliminar del resultado a obtener del proyecto.
 - Estado de la técnica. Ventajas y mejoras sobre otras soluciones existentes [7] destacando el factor de diferenciación de los productos o resultados esperados.
 - Objetivo general y específicos del proyecto (máximo 5).
- 4 Vinculación con el entorno relevante. Descripción de los grupos de interés y su potencial aporte al proyecto.
- 5 Impacto potencial de los resultados del proyecto en la sociedad y estrategia de transferencia.
 - Impacto esperado de los resultados en los end-users en terminos cuali y cuantitativos [8].
 - Estrategia de transferencia, adopción y sostenibilidad económica
- 6 Financiamiento previo y avances realizados a la fecha, si los hay
- 7 Plan de trabajo detallando las etapas y métodos para alcanzar los objetivos.
- 8 Carta Gantt, indicando actividades, hitos e hitos críticos
- 9 Resultados esperados e indicadores por objetivo, i
- 10 Presupuesto
- 11 Declaración del (los) investigador(es) UANDES.

9.- CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Los siguientes aspectos serán revisados al momento de recibir la postulación. El incumplimiento de uno o más de ellos dejará el proyecto en calidad de inadmisibile:

- ✓ Ser presentado por un profesional (académico o investigador) contratado por UANDES que cumpla los requisitos indicados en la sección 5.
- ✓ Incorporar al equipo los roles obligatorio definidos en la sección 5.
- ✓ Llenar adecuadamente cada sección obligatoria del formulario, la carta Gantt, Presupuesto y planilla de Indicadores (no se aceptarán monosílabos o señales como N/A).
- ✓ Cumplir con el máximo de presupuesto así como de los items de presupuesto señalados en el punto 11.

[7] Se apliquen o no en el contexto del proyecto.

[8] Los impactos esperados, a nivel de propuesta, son proyectivos y basados en supuestos.

10.- CRITERIOS Y COMITÉ EVALUADOR

Los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador *Ad hoc* compuesto por dos personas externas, uno de ellos con expertise en Public Engagement y el otro/a experto en materias disciplinares relacionadas a las propuestas.

Si el Comité Evaluador lo considera necesario se podrá invitar al postulante a una presentación oral de su propuesta.

La evaluación se realizará en base a una pauta de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO	Ponderación	
	Experto técnico	Experta en Public Engagement
<ul style="list-style-type: none"> • Relevancia y vigencia del problema/oportunidad. • Claridad y testabilidad teórico-práctica de la hipótesis científico tecnológica mediante la propuesta 	15% 15%	10% -
<ul style="list-style-type: none"> • Grado de Novedad • Potencial impacto en la sociedad • Definición de estrategias de escalamiento y sostenibilidad para los resultados [9] 	20% 10% 10%	- 20% -
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación de los aspectos de vinculación. • Integración de los aspectos de vinculación con el entorno en las diferentes secciones de la propuesta (metodología, resultados, indicadores). 	- - -	25% 25%
<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo/aportes a la propuesta por parte de terceros (empresas, instituciones, organizaciones del entorno relevante). Se evaluarán con mayor puntaje los aportes pecuniarios. • Capacidad e intrdisciplinariedad del equipo técnico. Inclusión de estudiantes. • Claridad de la propuesta y consistencia entre las distintas secciones de ésta. 	5% 10% 15%	5% - 15%

Cada criterio será calificado por los evaluadores en una escala de 1 a 5. Las calificaciones de cada evaluador se ponderarán según los porcentajes indicados en la tabla y se sumarán para dar lugar al puntaje final de cada evaluador, los cuales se promediarán para obtener la calificación final en base a la cual se rankearán los proyectos.

La cantidad de propuestas a adjudicar dependerá del presupuesto disponible. Sin perjuicio de ello el puntaje mínimo para acceder a la adjudicación será de 3,5 y la condición de que la calificación promedio de ambos evaluadores sea superior a 3.

[9] Para este criterio, la calificación se obtendrá de un promedio entre la calificación del evaluador externo y una calificación otorgada por los expertos de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico y Comercialización, de la Dirección de Innovación.

11.- FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

La duración de los proyectos será de hasta dieciséis meses, con opción de solicitar una extensión máxima de 2 meses (sujeta a evaluación). A los 10 meses se evaluará el cumplimiento de los hitos críticos establecidos para definir la continuidad. De no cumplirse dichos hitos el proyecto se cerrará anticipadamente.

El monto máximo a financiar por proyecto es \$16.000.000. Dicho monto se destinará a una cuenta interna para financiar los gastos relacionados al proyecto, tales como:



HONORARIOS

Tesistas, técnicos, profesionales o personal de apoyo [10]

No mas del 40% del costo del proyecto



OPERACIÓN

Materiales, fungibles, traslados, asesorías, servicios de terceros (análisis, servicios de diseño/edición audiovisual, catering, viáticos etc.), pasajes, asesorías, envío correspondencia, entre otros.



PROPIEDAD INTELECTUAL

Solicitudes de Derecho de Autor y/o Propiedad industrial (aranceles y honorarios).



EQUIPAMIENTO MENOR Y SOFTWARE

Previa aprobación. Solo equipamiento o software de valor menor a 3 UTM. Hasta un 10% del presupuesto total.

Los Proyectos pueden postular con el respaldo y/o aportes pecuniarios o no pecuniarios de terceros que complementen el aporte de UANDES, lo cual debe estar consignado en cartas formales al momento de la postulación.

Gastos **NO** financiables:

- Incentivos/pagos a personal contratado por la Universidad.
- Gastos relacionados a asistencia a eventos científicos.
- Pago de publicaciones científicas
- Personal de laboratorio
- Pago de cuentas de servicios básicos
- Combustible de vehículos particulares o aplicaciones móviles. Se acepta pago a empresas de taxis o viáticos que pueden ser utilizados en combustible.
- Compra directa de comida (solo se aceptan servicios de catering)

[10] Todo el personal del proyecto se contrata bajo un régimen de honorarios

12.- ADJUDICACIÓN Y CONVENIO

La Dirección de Innovación informará oportunamente la nómina de proyectos a adjudicar, luego de recibir y sistematizar la evaluación externa.

En base a la evaluación, la Dirección se reserva el derecho de financiar total o parcialmente las propuestas, de solicitar ajustes para la adjudicación y también de declarar el concurso desierto si ninguna propuesta lograra el puntaje mínimo de adjudicación.

La Dirección de Innovación comunicará al (a la) Director(a) de Proyecto la decisión y las condiciones (si hubiere) bajo las cuales se materializará la adjudicación, incluyendo los Hitos Críticos de Continuidad. El(la) Director(a) de Proyecto es libre de aceptar o rechazar el financiamiento aprobado y sus condiciones.

Una vez aceptada la adjudicación y las condiciones, los/las directores/as de proyectos adjudicados deberán firmar un convenio interno de financiamiento con la Dirección de Innovación.

13. PRE-DECLARACIÓN DE INVENCIÓN

En un plazo de hasta 30 días después de la adjudicación de los proyectos, deberá hacerse envío de la Pre-declaración de invención, la cual tiene el objetivo contribuir a determinar qué figura es la más apropiada para gestionar la protección intelectual (PI) de los resultados del proyecto.

La pre-declaración deberá enviarse mediante un formulario online disponible en: <https://forms.gle/arSckg1kGffuAXM59>.

En base a la pre-declaración se determinará el formulario de Declaración de Invención que deberá llenar el Director del proyecto, para proceder a gestionar la PI.

14. COMITÉ DE ETICA/BIOETICA

Inmediatamente después de adjudicado el proyecto, se debe consultar al Comité de Ética UANDES si existe necesidad de presentar una solicitud a dicho organismo para avalar que el proyecto cumple con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica definidos por ANID/CORFO. De ser positiva la respuesta, se debe enviar la solicitud al Comité en un plazo de 30 días desde la adjudicación.

El certificado de aprobación debe entregarse a la Dirección de Innovación en un plazo no mayor a 60 días desde su solicitud (el plazo promedio de tramitación es de 45 días). La fecha de obtención del certificado será el hito para dar inicio formal a los proyectos, lo cual quedará consignado como Anexo a los convenios de financiamiento

En caso de consultas en este punto contactar a Nicole Singorelli nsingorelli@uandes.cl, coordinadora del Comité de Ética.



15.-APOYO DE LA DIRECCIÓN EN EL PROCESO DE VINCULACIÓN

La Dirección de Innovación acompañará y apoyará al investigador para generar un Plan de Vinculación con el Entorno. Este apoyo se concretará en sesiones de mentorías con el equipo BiCI, en el cual se abordarán las distintas etapas del proceso de planificación de la vinculación:

A. Propósito y Objetivo: definición del problema contextual en el que se inserta el proyecto. ¿En que ámbito del problema aporta el proyecto? ¿que se necesita para dar una solución integral al problema o abordar integralmente el desafío? ¿que rol juega la vinculación en esta propuesta de solución?

B. Definición de los grupos de interés: ¿Quiénes son los grupos de interés del proyecto? ¿por qué su participación es un aporte al proyecto? ¿qué sabemos de ellos? ¿por qué estarían interesados en participar? ¿con quienes se priorizará trabajar?

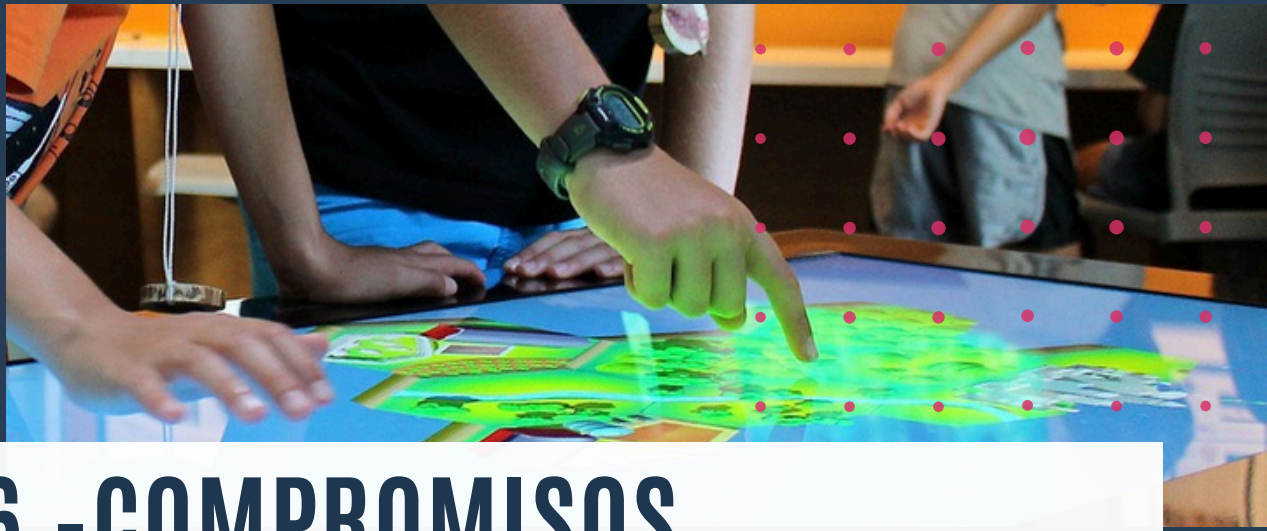
C. Definición del tipo de actividades a desarrollar con los grupos interesados en función del proyecto y su perfil; objetivos y resultados esperados de cada actividad. Apoyo en el desarrollo de herramientas para el levantamiento de información o el trabajo colaborativo

D. Planificación: planificación de las actividades de vinculación: fechas, lugares, contenidos a abordar, timing, métodos, herramientas de trabajo, recursos materiales y humanos requeridos, tareas previas y posteriores a su ejecución, mecanismos de evaluación.

E. Consideraciones legales y éticas relacionadas al trabajo con cada grupo (Ej: consentimientos informados)

F. Definición de indicadores de vinculación: definición de indicadores que den cuenta de la calidad de la vinculación. Incorporación a la matriz de indicadores.

G. Ejecución: acompañamiento en la ejecución de actividades.



16.- COMPROMISOS

El equipo del proyecto debe comprometerse a:

Presentar la documentación requerida en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de adjudicación, de lo contrario la Dirección de Innovación tiene la facultad para cerrar el proyecto. Esto incluye la solicitud al COmité de Ética y la pre-declaración de invención del proyecto.

Colaborar en el proceso de redacción de documentos de protección de sus resultados, si aplica, asegurándose de realizar las actividades correspondientes en tiempo y forma.

Completar (al menos el Director del proyecto) el curso asincrónico de Public Engagement ofrecido por la Dirección de Innovación.

Trabajar en conjunto con el equipo BiCI de la Dirección de Innovación para llevar a cabo el proceso de acompañamiento para las actividades de vinculación con grupos de interés.

Participar en actividades enmarcadas en BiCI, previo aviso y coordinación con la Dirección de Innovación

17.- CONTABILIDAD DEL PROYECTO

La totalidad de los recursos financieros serán gestionados a través de la Dirección de Innovación, para asegurar el cumplimiento de la normativa institucional y de ANID. Por ende, toda solicitud de compra y reembolso debe tramitarse con el encargado financiero Ariel Veliz, Jefe Financiero: aveliz@uandes.cl (Anexo 1955).

Para solicitudes de compras y reembolsos se utilizarán exclusivamente los formularios entregados por la Dirección de Innovación, una vez adjudicado el proyecto.



**Bidirectional
Commitment
in Innovation**

18.- POSTULACIONES Y PLAZOS

Las postulaciones se realizarán a través de la plataforma REDCap, donde se deberá llenar el formulario y subir los documentos solicitados.

- Apertura: 3 de enero de 2025
- Período de consultas: 4 de enero al 7 de marzo de 2025
- Cierre: 14 de marzo de 2025
- Evaluación: 14 de marzo al 14 de abril 2025.
- Adjudicación y notificación: mayo 2025
- Inicio proyectos: mayo-junio 2025.

La resolución del concurso se dará a conocer a través del correo electrónico y el sitio web: www.uandes.cl/BICI.

En caso de consultas técnicas o administrativas sobre el proceso de formulación, comunicarse con Isabel González, coordinadora del proyecto BiCI al mail migonzalez@uandes.cl, anexo 1347 o de forma presencial en oficinas de la Dirección de Innovación.



19.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos, que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases.



Bidirectional
Commitment
in Innovation



Universidad de
los Andes



Gobierno de Chile

Anexo 1

Requerimientos técnicos para el registro audiovisual del proyecto-FOTOS

1

Preparar el Plano

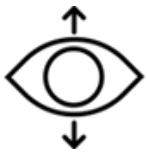


1.1. Ambiente

Para centrar la atención de la audiencia, elija un lugar sin distracciones visuales. Busque un espacio limpio y ordenado



Foto de referencia con los puntos mencionados.



1.2. Luz

Es importante tener un lugar bien iluminado. Cuide que la luz esté delante suyo y no detrás, para evitar sombras sobre el rostro y obtener una adecuada imagen.

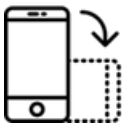


1.3. Distancia con la cámara

Actualmente los celulares tienen un lente que deforma, por lo que se recomienda tener una distancia prudente de 1 metro aproximadamente.

2

Sacar la foto



1.- Video Horizontal

Los videos deben ser grabados de forma horizontal.



2.- Mirar a la cámara.

Uno tiende a mirar a la pantalla mientras habla, pero debe ser al lente del computador o del celular.



3.- Sonreír.

Una sonrisa alegra cualquier mensaje, y más cuando necesitamos de la alegría en estos tiempos.

3

Enviar la foto

Se recomienda enviar los archivos por medio de Google Drive, Dropbox, WeTransfer u otras herramientas para traspasar y compartir archivos pesados vía web.

Plataformas como Whatsapp no son adecuadas, puesto que para reducir su peso comprimen los archivos y reducen su calidad.

Anexo 2

Requerimientos técnicos para el registro audiovisual-VIDEOS

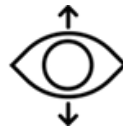
1

Preparar un video



1.1. Ambiente

Para centrar la atención de la audiencia, elija un lugar sin distracciones visuales. Busque un espacio limpio y ordenado



1.2. Luz

Es importante tener un lugar bien iluminado. Cuide que la luz esté delante suyo, para evitar sombras en el rostro y obtener una adecuada imagen.

1.3. Distancia con la cámara



Actualmente los celulares tienen un lente que deforma, por lo que se recomienda tener una distancia prudente de 1 metro aproximadamente.



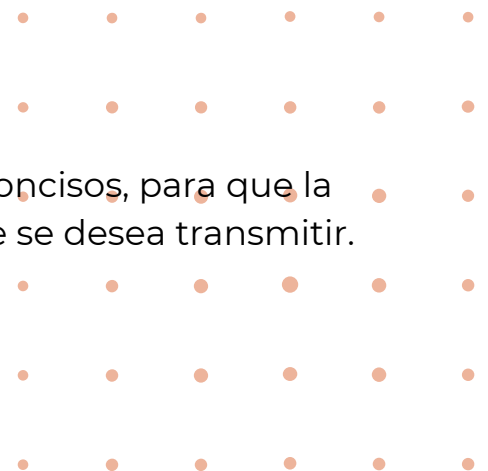
1.4. Audio

Procure generar un mensaje claro que se pueda escuchar adecuadamente. Se recomienda reducir posibles ruidos ambiente, que afectan la recepción del mensaje.



1.5. Mensaje

Se recomienda grabar mensajes breves y concisos, para que la audiencia entienda con claridad la idea que se desea transmitir.



Anexo 2...

2

Grabar un video



DURACIÓN

Este tipo de mensaje debe ser aproximadamente de 30 seg.



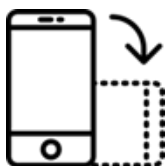
GUIA

Es recomendable tener una pauta de las ideas a desarrollar en el mensaje para evitar la improvisación. Ej. Saludo /



ENFOQUE DE LA MIRADA

Uno tiende a mirar a la pantalla mientras habla, pero debe ser al lente del computador o del celular.



ORIENTACIÓN DEL EQUIPO

Los videos deben ser grabados de forma horizontal.



PARTIDA

Ya que los videos tienen una entrada, es necesario esperar 2 segundos



SONREIR

Una sonrisa alegra cualquier mensaje, y más cuando necesitamos de la alegría en estos tiempos.

3

Enviar el video

Se recomienda enviar los archivos por medio de Google Drive, Dropbox, WeTransfer u otras herramientas para traspasar y compartir archivos pesados vía web.

Plataformas como Whatsapp no son adecuadas, puesto que para reducir su peso comprimen los archivos y reducen su calidad.